Año XIV Teruel 12 de Enero de 1893 Número 2

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
por un semestre.................. 3'25
por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contesta gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

EXÁMENES.

Qué son hoy generalmente los exámenes en las escuelas de primera enseñanza? Una farsa ridícula y aparatosa ostentación que redundan siempre en perjuicio, cuando no del Maestro, de la educación.

Que redundan en perjuicio de la educación, probado está en el mero hecho de considerar que en tales actos se da la preferencia á la instrucción que no es, ni debe ser otra cosa, que un medio de educar: misión principalísima, si no única del Maestro de primera enseñanza, quien, al conocer esta anomalía, siquiera por la conservación de la propia dignidad, ha de esmerarse en poner á sus discípulos instruidos, aunque sea aparentemente, en estas y las otras materias, tal vez con perjuicio y menoscabo de los verdaderos principios pedagógicos.

Que redundan en perjuicio del Maestro, probado está también, considerando que los tribunales censores ó juntas locales están compuestas, en su inmensa mayoría, de individuos ignorantes, y muchas veces enemigos de la enseñanza y de cuanto con ella tiene relación.

Claro es que debemos exceptuar, y exceptuamos, desde luego, la intervención del vocal eclesiástico; intervención que creemos más beneficiosa que perjudicial al Maestro, y siempre justificada por lo que respecta á la enseñanza moral y religiosa; pero no como inspección pedagógica que, á fuer de maestros, solamente la admitimos facultativa; y aun ésta con facultades muy restringidas.

Pero, se nos dirá, ¿cómo privar al Estado el derecho de inspeccionar la primera enseñanza? Somos los primeros en reconocerle el derecho de inspección; pero que lo ejerza de la manera y en la proporción con que lo ejerce sobre la segunda enseñanza, sobre la superior y universitaria.

En estos centros docentes el Profesor es en su cátedra omnisciente; su fallo inapelable, y el alumno examinado solamente por su Maestro, sin que manos profanas toquen el santuario de la enseñanza; mientras que en la escuela primaria, en vez de considerarla *autónoma*, se hace al niño reconocer, como autoridad académica ó científica superior al Maestro, ó una entidad generalmente ignorante, muchas veces animosa; y siempre imperita; redundando todo esto en menoscabo de la dignidad

profesional, puesta, de ese modo, á disposición del caciquismo y de la ignorancia.

Los ignorantes y los caciques no pueden considerar, debidamente, y como se merece, la misión educadora, cuando la ven inferior á ellos, erigidos en jueces y censores de lo que no entienden, por esa genialidad propia y exclusiva del carácter español, que consiste en hacer las cosas al revés.

Las juntas locales, con la excepción que antes hemos indicado, ni aun pueden apreciar los progresos de la instrucción, por aquello de que «nadie da lo que no tiene.» Claro está que mucho menos podrán estimar si la educación es lo que debe ser, esto es, *integra, gradual* y *armónica*; nunca tienen en cuenta el crecido número de niños que, irregularmente, asisten á nuestras escuelas, desprovistas de medios para lograr el fin principal; y desconocen por completo los obstáculos que embarazan al Maestro para desplegar todos sus medios de acción.

Tal vez haya quien crea estos renglones hijos del despecho; pero, aunque sea inmodestia decirlo, cuantas actas se han levantado en la escuela del que suscribe son favorables. Aún más: si en alguna ocasión, por la veleidad de la fortuna, se nos levantasen actas desfavorables, se nos importaría de ello un ardite, mientras la conciencia no nos acusara de obrar en oposición á los sanos y verdaderos principios pedagógicos, brújula infalible que debe guiar al Maestro, el cual, tampoco debe dejarse deslumbrar por lisonjeros aplausos; pues que sabido es ser una verdad cierta aquello de

«Si el sabio no aprueba, malo;
Si el necio aplaude, peor.»

Juan M. Sanz.

EL SR. MORET EN FOMENTO

En el nuevo Ministerio que bajo la presidencia del Sr. Sagasta ha empezado á regir los destinos de la nación, se encargó de la cartera de Fomento el elocuente orador y reputado hombre público D. Segismundo Moret y Prendergast.

Si los políticos no cambiaran ya por temperamento, ya por conveniencias ó ya por circunstancias especiales, como cambian generalmente de parecer en asuntos determinados; si hubiéramos de confiar en sus promesas y ofrecimientos, en sus ideales y manifestaciones, por más que se hicieran en actos solemnes y semioficiales, la enseñanza y el Magisterio primario estarían de enhorabuena con la entrada del Sr. Moret en el Ministerio de Fomento.

«Un Ministerio, pues, de Instrucción pública; un presupuesto de la enseñanza formando parte del presupuesto general del Estado y una organización completa del cuerpo docente, partiendo de la Escuela Normal y elevándose hasta el Consejo superior: he aquí, señores, el plan que he esbozado ante vosotros y que, como aspiración y como ideal os ofrezco en respuesta al tema que hoy se discute, seguro de que, si se lleva á cabo, si se realiza, esa juventud indiferente á la carrera del Magisterio se apresurará á venir á ella; que la juventud, generosa y entusiasta, no vacila nunca en venir á donde vé que se abren horizontes á sus ideales, que se premia el trabajo y se le ofrece también el honor y la consideración social.»

Palabras del Sr. Moret y síntesis del discurso que pronunció en la última sesión del Congreso Nacional Pedagógico del año de 1892.

Si esos ideales, si esas promesas, si aquellos ofrecimientos se realizaran, la enseñanza popular y el Magisterio público saldrían en breve de la abyección en que se hallan, elevándose, á no dudarlo, el nivel de la ilustración y del progreso de nuestro pais.

¿Y cuándo mejor que en la ocasión presente puede el Sr. Moret completar la obra benéfica, la obra nunca bastante encomiada, la ley, en fin, del ilustre patricio Sr. Moyano, cuya memoria y cuyo agradecimiento no se extinguirán jamás del Magisterio español ni de los verdaderos amantes de la educación é instrucción del pueblo?

Incluir en el presupuesto general de la nación el importe de las obligaciones de la primera enseñanza, y reorganizar ésta, subsanando las deficiencias que el tiempo y la práctica han hecho notar en la Ley de 1857, es el ideal y la aspiración constante

del Magisterio. Lo mismo que expuso el Sr. Moret de una manera tan elocuente como él sabe hacerlo en la ya citada sesión del Congreso Pedagógico y que tantos y tan nutridos aplausos obtuvo de aquella numerosa y respetable asamblea.

Dos eminentes hombres públicos de la *actual* situación, los Sres. Montero Rios y Canalejas, al pasar últimamente por el Ministerio de Fomento, suscribieron los decretos llevando la enseñanza primaria al Estado: decretos que por la salida prematura del gabinete del que formaban parte, no pudieron llevarse á efecto. Tiene, pues, mucho adelantado el Sr. Moret para realizar sus ideales, para cumplir sus ofrecimientos, para que sean una verdad práctica sus espontáneas manifestaciones.

La cuestión batallona de las economías que hoy tanto afecta y preocupa á nuestros gobernantes, no puede ni debe ser obstáculo para acometer, ni para implantar la reforma que reclama á gritos la enseñanza primaria y hasta el decoro de la nación.

La verdadera economía, como sabe mejor que nosotros el Sr. Moret, consiste en no gastar ni más ni menos que lo necesario. Y la enseñanza popular en nuestra nación reclama hoy, como hace muchos años, no ya el mayor gasto—aún cuando bien lo precisa—sino la garantía, la seguridad del que percibe, del cobro de la pequeña consignación que se le tiene asignada, y que llega cuando llega, tarde y mal á manos de sus acreedores.

Además; el presupuesto de la nación no va á recargarse con la inclusión de las obligaciones de la enseñanza que hoy pesan sobre les municipios; pues de éstos precisamente ha de reintegrarse el Estado, como hoy se reintegra de las Diputaciones el importe del sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza, de las Escuelas Normales y de las Inspecciones provinciales.

La única desheredada de esos beneficios es la enseñanza primaria; el único profesorado entregado á manos de los municipios que tan mal cumplen sus deberes, es el de la niñez; precisamente el que debiera estar más atendido; más considerado y mejor retribuido, por ser más extensa y más beneficiosa y más trascedental su esfera de acción.

Si como Presidente de la Comisión de Presupuestos en el anterior gobierno del Sr. Sagasta, se opuso el Sr. Moret—con marcada extrañeza de propios y extraños—á que los gastos de la enseñanza se incluyeran en el presupuesto del Estado, hoy, como ministro de Fomento, celebraríamos que iniciara y sostuviera sus primitivos ideales, sus espontáneas manifestaciones sobre este particular, y que su estancia como jefe en el ex-convento de la Trinidad, fuera tan fructífera para los intereses de la enseñanza, como lo fué la del inolvidable Sr. Moyano, cuyas merecidas consideraciones tanto enalteció el actual Ministro como única recompensa, decía, de las fatigas y sinsabores que origina la vida pública, la vida oficial.

No desprecie, pues, la ocasión que se le presenta al elocuente orador y sabio catedrático para conseguir inmortalizar su nombre; como lo hizo el autor de la Ley de Instrucción pública de 1857.

(De *El Magisterio Valenciano*)

CRÓNICA DEL CONGRESO PEDAGÓGICO HISPANO-portugués-americano.

(Conclusión.)

De la enseñanza superior.

1.ª Constituye la Universidad, en su sentido más genuino, la universalidad de las enseñanzas de la ciencia pero con carácter de alta investigación.

2.ª A este fin deberán organizarse los trabajos en la Universidad en consonancia con los principios realistas é intuitivos, previa la condición de la limitación del número de alumnos en cada clase.

3.ª El Congreso, reconociendo y respetando la superioridad del Estado en lo exterior, afirma el principio de la autonomía de la Universidad, por lo que respecta á su gobierno interior, principalmente en lo que se refiere al número y calidad de las enseñanzas, distribución y aplicación de los fondos, elección del personal que ha

de desempeñar aquellas y regir la vida universitaria, y determinar y aplicar los medios adecuados para que su enseñanza sea genuinamente educativa.

4.ª Como consecuencia de este carácter, de la limitación de alumnos y de la organización indicada del trabajo científico, deben sustituirse los exámenes de asignaturas por el juicio de todos y cada uno de los Profesores, formado en vista de la conducta constante del alumno á quien hayan dado enseñanza durante el curso.

5.ª Como consecuencia de la conclusión precedente, es obligado organizar, para las pruebas de aptitud de los alumnos no oficiales, ejercicios en conformidad con el sentido general de los trabajos indicados en la conclusión 2.ª

6.ª El Profesorado de las Universidades se formará en el periodo del Doctorado, que al efecto se organizará, á la vez que como Escuela de altos estudios, como Escuela Normal, con lecciones y prácticas de carácter pedagógico, é ingresándose en él por oposición.

De la enseñanza de la mujer.

1.ª El Congreso reconoce y declara que la mujer tiene los mismos derechos que el hombre para desenvolver y cultivar, en bien propio y de la especie, todas sus facultades, así físicas como intelectuales.

2.ª En este sentido, debe darse á la mujer una educación igual en dirección é intensidad á la del hombre.

3.ª Esto no obstante, no debe facilitarse ampliamente á la mujer la cultura necesaria para el desempeño de todas las profesiones.

4.ª Pero se le reconoce el derecho para el ejercicio de la enseñanza en todos sus grados, á partir de la Escuela de párvulos.

5.ª Asimismo debe ser de su exclusiva competencia el desempeño de estas últimas Escuelas.

6.ª Pero no el de las incompletas llamadas mixtas.

7.ª Aparte del ejercicio de la enseñanza, debe dejarse libre á la mujer el de la Farmacia y el de la Medicina para las mujeres y los niños.

8.ª Debe también capacitársela para el desempeño de ciertos destinos y de determinados servicios públicos; como, por ejemplo, los de beneficencia, prisiones, correos, telégrafos y teléfonos, ferrocarriles, contabilidad y archivos y bibliotecas.

9.ª En consecuencia de esto, debe pedirse á los Poderes públicos que en la proyectada reforma de los servicios de la Administración, y de conformidad con lo acordado por la Comisión de Reformas sociales, se dé á la mujer intervención sistemática y regular en dichos servicios.

10. Para ampliar su cultura y adquirir la preparación que requieran las profesiones que haya de ejercer la mujer, no debe ésta concurrir á los mismos centros de enseñanza secundaria, especial y superior establecidos para el hombre y á la vez que él.

11. Conviene empezar el sistema de la coeducación de los dos sexos en la Escuela primaria, ampliando el número de las Escuelas mixtas.

12. El Congreso declara que es de la mayor urgencia la creación de centros de enseñanza secundaria, especial y superior, en los que pueda la mujer adquirir la correspondiente cultura.

EL COLEGIO DE LA PURÍSIMA

Cumpliendo escrupulosamente este centro de enseñanza de párvulos y señoritas con las prescripciones de su reglamento, ha celebrado una doble velada lírico-dramática, en las noches del 30 al 31 anteriores, con gran satisfacción y entretenimiento de las familias interesadas y de otras muchas personas invitadas por éstas.

El orden del espectáculo fué como sigue:

1.º Sinfonía por la orquesta dirigida por el Sr. Moreno, la cual amenizó también los primemeros entreactos con lindas piezas de su escogido repertorio.

2.º Se puso en escena el melodrama sacro, en tres actos y cuatro cuadros, titulado «La cuna del Niño Dios», representándolo las señoritas Lucila Martín, Gregoria Paracuellos, Amalia Calderón de la Barca, Carmen Cebrián, Adela Valero, Dolores Sanz, Emilia Argente,

Modesta Bello, Amparo Colomés, Celia Fortea, Manuela Pastor, Felisa Navarrete y Rosa Conejos; los niños Nicolás Monterde, Federico Fernandez, Romualdo Pedroso y Alfonso Calderón de la Barca; las párvulas Carmen Maicas, Matilde Josa, Josefa Vicente, Amalia Valero, Carmen Argente, Vicenta Herrero, Maria Molino y Marina Vallés, y los párvulos Pedro Clemente, Tomás Pardos, José Sierra, José Lopez, Julián Forniés, Victor Sanz, Victor Sancho, Augusto Fernandez, Pepito Colomés y Manuel Martin, cantándose además los coros por la Sección de Música del Colegio, compuesta de las señoritas Gregoria G. Cordobés, Rosa Torán, Angeles Uguet, Josefa Uguet, Josefa Soto, Vicenta Ferrer, Carmen Soto, Lilia Torán, Andrea Ochoa, Josefina García y Laura Vallés.

3.° Adelaida, tanda de valses á cuatro manos, ejecutada por las señoritas Pilar Fortea y Sofía Vallés.

4.° La comedia en un acto, «Contra soberbia, humildad», en la que tomaron parte las señoritas Gregoria Paracuellos, Rosa Paracuellos y Pilar Martin, y los niños Nicolás Monterde y José Rios.

5.° Serenata para piano, á cuatro manos, ejecutada por las señoritas Pilar Fortea y Pura Vallés.

Y 6.° La comedia en un acto «La Escalera» que representaron los niños Nicolás Monterde, José Rios, Federico Fernandez, Romualdo Pedroso y Alfonso Calderón de la Barca.

Esta función ha merecido de nuestro ilustrado colega local el *Eco de Teruel*, único que se ha ocupado del asunto, los ventajosos conceptos siguientes:

«Prometimos en nuestro número anterior ocuparnos de las veladas celebradas recientemente en el Colegio de la Purísima, y vamos a hacerlo por medio de las presentes líneas, con la concisión que exige el corto espacio de que podemos disponer, y sintiendo mucho no poder ser mas difusos.

Consistió cada velada en la representación, por una multitud de niñas, niños y párvulos del Colegio, del afectuoso y bien escrito melodrama en tres actos, titulado «La Cuna del Niño Dios», acomodado á las condiciones de los tiernos actores por nuestro incansable amigo particular y compañero en la prensa, Sr. Vallés; en la ejecución al piano de dos lindas piezas á cuatro manos por las señoritas Sofía y Pura Vallés y Pilar Fortea, y en la representación de las preciosas comedias infantiles, tituladas «Contra soberbia humildad» y «La Escalera», habiéndose amenizado magistralmente los entreactos por varios números de la orquesta que con tanto acierto dirige el Sr. Moreno.

Cuando hace un mes tuvimos el gusto de ver en las tablas á varios angelitos de dicho Colegio creímos que no era posible hacer más, tratándose de criaturas tan tiernas, pero las representaciones ùltimas han venido á persuadirnos de lo contrario. Es cosa que realmente admira ver convertidos en verdaderos actores niños de uno y de otro sexo menores de trece años: pero la admiración sube de punto en el espectador que los contempla al ver con qué perfección y soltura desempeñaban sus respectivos papeles niños de seis años, de cuya edad no excederían seguramente muchos de los que en las noches del 30 y 31 últimos hicieron las delicias de los concurrentes á aquellas veladas. Todos llamaban la atención por el esmero con que representaban sus respectivos tipos; pero se distinguieron, como es natural, los encargados de los papeles más importantes.

Justos fueron los aplausos por todos recibidos.

Improbo habrá sido seguramente el trabajo que, para preparar con tanto acierto á los pequeñuelos, habrán tenido el Sr. Vallés y sus laboriosas hijas; pero bien pueden darse por satisfechos ya que el resultado se ha sobrepuesto á las esperanzas de los más optimistas.

Les felicitamos por ello y deseamos que sean justamente retribuidos tantos y tan continuados esfuerzos por la educación é instrucción de los niños turolenses, pues bien merecen una recompensa proporcionada á tan ímprobos trabajos.»

Es muy cierto que son de consideración los sacrificios que tanto el Sr. Vallés como la Directora y profesores del establecimiento se imponen por corresponder, todos á una, á la confianza que en ellos han depositado los padres de familia; pero no lo es menos que gran parte del éxito se debe á la bondad y facilidades de estos y á la buena índole y ventajosas disposiciones de los tiernos actores. Y si como es de esperar, la armonía entre unos y otros continúa como hasta aquí, no ha de transcurrir mucho tiempo hasta que el nuevo centro docente se coloque á envidiable altura, pues cuenta ya con medios suficientes para ello por el número y calidad de las familias que le prestan su confianza y apoyo.

En nombre del Sr. Vallés agradecemos á el *Eco de Teruel* el interés y celo que por el *Colegio de la Purísima* viene demostrando, siempre que se le ofrece ocasión para ello.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

CIRCULAR

Ha dado cuenta á S. M. del incumplimiento en que está lo prevenido en el Decreto de 18 de Enero de 1869, relativamente al importante servicio de Bibliotecas populares que deben poseer las Escuelas de 1.ª enseñanza al cuidado de los Maestros, así como de la clausula consignada en la mencionada disposición, ordenando que en los edificios que á Escuelas se dediquen se habilite un local con exclusivo destino á Bibliotecas; y en consideración á los móviles que en aquella fecha inspiraron el Decreto, que ahora como en todo tiempo subsisten por tratarse de difundir la cultura de modo tan sencillo á la vez que eficaz, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha dispuesto:

1.° Que se excite el ce'o de V. S. con objeto de que haga comprender á los Ayuntamientos de la provincia de su mando la obligación que les impone el dicho Decreto de proveer sus Escuelas de una Biblioteca popular, la cual ha de encomendarse, precisamente al cuidado de los Maestros.

2.° Que tanto para formar la Biblioteca como para ampliarla, ha de dirigirse el Municipio, en instancia, á la Dirección general de Instrucción encargada de vigilar este servicio.

Y 3.° Que V. S. no cursará expediente alguno de construcción de Escuelas si no consta en él, de manera indudable, que en el edificio no hay un local dedicado á Biblioteca, según se mandó en el expresado Decreto del año 1869. Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.

Sección de noticias

Ha tomado posesión del cargo de Jefe del Negociado de primera enseñanza en el Ministerio de Fomento el Sr. Gamero, ex-Diputado y ex-Gobernador de esta provincia.

Dice *El Magisterio Español:*

"**El estado de débitos.**

Según el estado que acerca de las obligaciones de primera enseñanza publicó la *Gaceta*, se adeudaban en fin de Septiembre último por dicho concepto 7.892.277 pesetas 25 céntimos.

Las provincias que tenían satisfechas todas sus obligaciones son las de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Pontevedra, Santander y Vizcaya.

Las que adeudaban más de 200.000 pesetas son las de Almería, Badajoz, Canarias, Cuenca, Granada, Lérida, Málaga, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Las que el débito no excede de 10.000 son las de Barcelona, Ciudad Real, Huelva Navarra y Salamanca.

El débito de las demás provincias fluctúa entre 10.000 y 20.000 pesetas.»

Esto último no es verdad. Huesca, por ejemplo, adeuda más de 192.000 pesetas y Teruel más de 133.000.

Según leemos en *El Magisterio Español*, ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Albacete, el señor D. Juan Patiño, nuestro querido amigo.

El Sr. Patiño es un joven ilustrado, de grande actividad y mayor entusiasmo aún por la Inspección de enseñanza, y bien habrá menester de todo esto en la provincia á que va destinado.

Le felicitamos con toda nuestra alma.

El Boletín de las Escuelas, órgano del Magisterio onubense, se despide de los Maestros definitivamente con las siguientes sentidas palabras:

Morimos—dice—no por nuestra voluntad, sino por el desamparo en que nos han dejado los que tenian el deber de ayudarnos á vivir.

Pronto tendrà imitadores por la misma causa.

En la mañana del 26 del mes anterior, falleció en Alicante, víctima de rápida y aguda enfermedad, el antiguo Director de la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia, Don Pedro Deltell y Berenguer.

Su muerte ha sido muy sentida, tanto por sus amigos y compañeros de la capital, cuanto por los Maestros de la provincia, en su mayoría discípulos suyos.

La mayoría de nuestros colegas profesionales, al dar cuenta de la toma de posesión de los

nuevos gobernadores, expresan los favorables deseos de que van animados con respeto al pago de las atenciones de primera enseñanza.

Estas noticias vienen en parte á garantir la que hace días nos participaron de la Corte, de que el Ministro de la Gobernación les había recomendado este servicio como uno de los primeros á que habían de atender.

Que así suceda es lo que necesitan los Maestros.

El Gobernador de la provincia de Valencia ha dirigido una comunicación al Alcalde de la misma, ordenándole notifique al Recaudador de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, proceda á ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza las cantidades que vaya recaudando hasta completar la suma de 110.551'52 pesetas, importe de los trimestres del actual año económico que se adeudan á los Maestros de las escuelas municipales.

Dice *El Magisterio Español*:

«Entre los muchos rumores que corren sobre reformas en la enseñanza, y que nosotros creemos por lo menos prematuros, indica un colega que se trata de reformar el sistema de pagos haciendo desaparecer las Cajas provinciales y los habilitados, y haciendo que paguen los recaudadores de contribuciones. También se indica que el Sr. Vincenti pretende llevar á los Negociados de primera y segunda enseñanza personal facultativo. No sabemos por qué de estos propósitos ha de excluirse la enseñanza superior, más sea de esto lo que fuere, es lo cierto que el nombramiento hecho para el cargo de Jefe del Negociado de primera enseñanza, no parece estar muy en armonía con esos propósitos de buscar personal facultativo.

También se dice que el actual Director general de Instrucción pública tiene el propósito de reformar el actual reglamento de oposiciones á Escuelas, sin alterar en nada lo relativo á las localidades que actualmente se celebran.

Otro de los puntos sobre que versan las conversaciones, es el de la Inspección de primera enseñanza y sobre ella se dice que el señor Vincenti piensa hacerla inamovible, cosa que celebraríamos, para evitar contradanzas y movimientos de personal como el que actualmente existe en estos funcionarios de la enseñanza.

Lo cierto es que todo esto no pasa de la categoría de rumores, y que en nuestro concepto solo responden á un buen deseo, que nosotros celebraremos ver traducido en hechos.

Almanaque del Maestro.--Mes de Enero de 1893.

Dias de vacación.—Durante este mes lo son el 8, 15, 22 y 29 domingos; el 1.º la Circuncisión del Señor; el 6 la Adoración de los Santos Reyes y el 23 San Ildefonso, días de S. M. el Rey.

Matrículas.—Hasta el día 10 por lo general dura en todos los Centros de enseñanza superior y profesional la matrícula de enseñanza libre. En las Escuelas Normales, como en los demás Centros, la matrícula cuesta la mitad que la enseñanza oficial.

Los exámenes serán en la segunda quincena de este mismo mes. También se celebrarán exámenes de reválidas.

Concursos á Escuelas.—Deben anunciarse en este mes y en los diez primeros dias. Los que piensen concurrir á ellos habrán de preparar los documentos.

Sección Varia

CONVERSACIONES HIGIÉNICAS

El brasero.—Sus inconvenientes.—El tufo. —Precauciones para evitar los inconvenientes del atufamiento.—Las quemaduras. —Precauciones inmediatas.—Empleo del «colodión».—Un remedio más práctico.—Cómo se prepara y como se usa.—El ácido fénico y sus inconvenientes.—Para calmar el dolor en las quemaduras.—Un consejo muy práctico.

En el tiempo que estamos prodígase mucho en los pueblos el uso del brasero, el cual tiene muchos inconvenientes, y es un peligro evidente para los niños, sobre todo en las escuelas de los pueblos donde hemos visto usarlo con frecuencia. Con el brasero hay que tener muchas precauciones. Por el pronto si no está «pasado» (frase corriente) la combustión es incompleta y se produce óxido de carbono, que produce el atufamiento. Este gas irrespirable y nocivo para la salud, en grado

mayor que el ácido carbónico, exige una buena ventilación. El atufamiento requiere respirar aire libre y corriente, agua fría á las sienes y café puro si lo hubiera.

Es costumbre en muchos pueblos poner un hierro viejo dentro del brasero para evitar el tufo. Esta precaución no suele ser suficiente, aunque sí recomendable, porque se oxida en parte disminuyendo la producción del óxido de carbono.

*
* *

Otro de los inconvenientes del brasero son las quemaduras. Aunque se ha dicho mucho en contra, la aplicación de un cuerpo sumamente frío en el momento de la quemadura es de gran conveniencia. Provócase de este modo una violenta reacción y á veces suele evitarse la descomposición del tejido orgánico que produce la inflamación. Cuando esto no se alcanza se disminuye al menos el efecto y siempre resulta beneficioso. La aplicación del hielo ó nieve antes de que venga la inflamación, es recomiendable.

*
* *

Hemos visto usar también con resultado el «colodión». Consiste este preparado en una disolución etéreo-alcohólica de piroxilina (algodón-pólvora). Cúbrase la quemadura con una capa de colodión. El éter y el alcohol se evaporan, prodúcese un gran descenso de temperatura y queda la parte lesionada cubierta de una capa impermeable á la humedad y al aire. Esta capa procede del algodón-pólvora del colodión. De esta suerte hemos visto obtener resultados sorprendentes.

*
* *

Pero es el colodión un preparado de coste subido y de empleo peligrosísimo por su inflamabilidad extraordinaria. Podemos reemplazarlo perfectamente por otro remedio más sencillo y más barato. Es el llamado «linimento óleo calcáreo». Puede prepararlo cualquiera persona, aunque no conozca de vista á un boticario. Todo el secreto consiste en mezclar en una vasija cualquiera dos partes de agua de cal y una parte de aceite. Estas partes deben ser en peso, pero puede ponerse sin cuidado alguno dos volúmenes de la primera y uno de la segunda, aunque la física demuestre que la densidad de ambos cuerpos es distinta. «El agua de cal» se prepara poniendo cal en agua, agitándola fuertemente algunos días, dejándola sedimentar y separando la cal por una decantación ó mejor filtrándolo por papel

El empleo de este preparado es sencillísimo. Extiéndase con un pincel fino (de pelo de ardilla), ó en su defecto con una pluma, de este linimento sobre la parte quemada y cúbrase con algodón en rama.

Repítase esta operación durante varias veces al día y la curación es indudable.

*
* *

Si la quemadura produjera dolores, puede agregarse al linimento anterior una pequeña cantidad de láudano líquido.

El empleo del ácido fénico en las quemaduras exige mucho cuidado, y solo debe usarse con prescripción facultativa. Recientemente hemos visto usar este producto químico en una señora que se había quemado la cara y la produjo tal excitación nerviosa que durante varios días se la tuvo por loca y hasta se hicieron diligencias para que ingresara en un manicomio. Y creemos que á seguir usando la «gasa fenicada» (que se usaba) la pobre señora hubiera acabado en loca sin alivio de la quemadura.

*
* *

Una advertencia.

El autor de estas líneas escritas expresamente para «El Magisterio Español», nos hace la siguiente:

«Sobre todo—nos dice—encarguen ustedes á los lectores que, en todo caso, una vez producida la inflamación, se abstengan en absoluto de poner la quemadura á los efectos «muy peligrosos del aire y de la humedad». Con esto prestarán ustedes un gran servicio á sus lectores: «lo sé prácticamente».

Queda cumplido el encargo, y ahora solo falta que el lector siga el consejo si por desgracia se viera en situación de poder utilizarlo.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.